

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

La Nota N° 011/11 presentada por el Decano de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso Introducción a Linux y OpenOffice, presentado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, en acuerdo con la Cooperativa La Estrella de Cinco Saltos, con una carga horaria de 72 hs. cátedra, destinado a docentes de distintos niveles;

Que el objetivo del curso es que los alumnos aprendan a utilizar los aspectos básicos del software, las configuraciones más comunes del sistema operativo y las aplicaciones generales;

Que por Resolución N° 2780/2010, fue declarado de interés educativo por este Consejo Provincial de Educación;

Que desde la Unidad Técnica Provincial TICs, se considera importante fomentar y acercar a la comunidad las propuestas relacionadas al programa software;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso Introducción a Linux y OpenOffice, presentado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, con una carga horaria de 72 hs. cátedra, destinado a docentes de distintos niveles.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/ s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1750
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General